



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 502 2017- GRA/GR.

Ayacucho, 20 JUL. 2017

VISTO:

El Oficio N° 250-2017-GRA-GG-GRDS/DRTPE, de fecha 22 de mayo del 2017, Informe N° 158-2017-GRA/GR-GRDS-DRTPE-OTA, Decretos N°s 2120-2017-GRA/GRDS-DRTPE-DIR, 6588-2017-GRA-ORADM-ORH; en tres (03) folios, sobre Designación de Fedatario; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la presente ley orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del gobierno, conforme a la constitución y a la Ley de Bases de la descentralización, Igualmente define que los Gobiernos Regionales gozarán de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante oficio citado en la parte expositiva de la presente resolución, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita y propone la designación como fedatario Titular al servidor, señor MARIANO ASTUCURI ROJAS y como Suplente al servidor; señor, CARLOS ENRIQUE LENIN QUISPE PUMAILLE, con vigencia a partir de la expedición del presente acto administrativo por el periodo de un (01) año;

Que, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en su Artículo 136° prescribe sobre el Régimen de Fedatarios, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden gratuitamente sus servicios a la Institución; con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna a la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos





Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053 2961 y 29981; Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, del 17 de marzo 2017; que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art 136°.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo como fedatario titular, al servidor, señor MARIANO ASTUCURI ROJAS y como Suplente al servidor; señor, CARLOS ENRIQUE LENIN QUISPE PUMAILLE, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción del presente acto resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORTA NUÑEZ
GOBERNADOR